

Carta, Irasado y Conferido largam^{te}. Sobre reconomido, la
 tendiendo a su dependencia la Banca, granada y que sea a
 necesidad aplican el Memorial correspondiente a la Seguridad
 y la salud publica de los Re^{ys}. de la Ciu. En medio de tener el
 aviso con la D^{ca} de las fundaciones que se requieren de las
 Ciudades y Villas de la Cerca y de la de Alcor; Acuerda que
 los D^{os}. D^{os} Juanes Jufré de los r^{os} de D^{os}. Alonso Ferrer. D^{os}. Juan
 Lucas Maxim y D^{os}. Anu. Juan. de Toda y de. a quien nombra
 Comisarios en D^{ca} con el P^o. Consejo. Iraseny Conferen sobre
 esta dependencia haciendo todas a que las diligencias y precau
 ciones que les pareciere convenientes en defensa de la salud
 publica comiendo a las partes que bien visto les fuere
 a fin de aver con certeza el hecho de esta materia
 El P^o. D^o. Ignacio como Patron del porito, dio guerra de que en el
 Campo de la Cruz tiene Compañias de Setecientas fanegas de
 trigo el primero y segundo en pleo que se le mandó sacar de
 la Ciu. haciendo lo dicho Acuerdo que el P^o. D^o. Ignacio dispuso
 el dho. trigo beneficiar de como se pareciere mas a proposito
 para el abasto publico sin disminuto el Caudal de dho
 Porito =

Porito

En Vila de la guerra de los R^{os}. D^{os}. Joseph Puerto D^{os}. Luis
 Pavin y D^{os}. Juan de Cordova para que uno de dho. Caud. sea
 ua la Ciu. de los meses de el P^o. D^o. Juan de los r^{os} de los r^{os}
 queda a dho. y sus dependencias = La Ciudad acuerda la
 Cruz el P^o. D^o. Joseph Puerto =

D^{os}. Joseph Puerto
 e na
 20 =

De la Cruz
 Colon

Antonio
 Juan de los r^{os} de los r^{os}

